

señalada en relación que se publica, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto de conformidad con lo establecido por el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC.

2. Dicha relación será expuesta desde la fecha de su publicación, hasta transcurridos diez días, fecha en la que se agotará el plazo para efectuar la subsanación de errores aludida. El lugar donde se expondrá será la Delegación del Gobierno en Sevilla, sita en la Avenida de la Palmera, número 24 (Pabellón de Cuba).

3. Ordenar la publicación del presente acto en BOJA.

Sevilla, 22 de febrero de 2006.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 12 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Tomares (Sevilla). (PP. 240/2006).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del citado Decreto 266/1988, de 2 de agosto,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	1,02 euros
Por cada km recorrido	0,70 euros
Hora de parada o espera	15,33 euros
Carrera mínima	2,81 euros
Tarifa 2	
Bajada de bandera	1,26 euros
Por cada km recorrido	0,86 euros
Hora de parada o espera	19,18 euros
Carrera mínima	3,53 euros

La tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- Servicios realizados en sábados, domingos y festivos de 0 a 24 horas.
- Servicios realizados en días laborables en horas nocturnas de 22 a 6 horas.
- Servicios realizados durante los días de Semana Santa.
- Servicios realizados los días 24 y 31 de diciembre, de 0 a 24 horas.

Suplementos

Por cada maleta, bulto o conjunto de bultos de más de 60 cm 0,39 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de enero de 2006.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva, referente al expediente CP-018/2002 sobre Plan General de Ordenación Urbanística del Término Municipal de La Palma del Condado.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 12 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente 10-096/04, por el que se aprueba definitivamente el expediente de Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Alcalá la Real (Jaén).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 11 de octubre de 2005, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, referente al expediente 10-117/05, por el que se aprueba definitivamente el expediente de Revisión Parcial de las NN.SS. «Clasificación suelo uso industrial» de Carboneros (Jaén).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 13 de febrero de 2006, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Fomento del Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004.

Beneficiario		Importe	Finalidad
ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE INSERCIÓN DE ANDALUCÍA	(Exp.) SC/IGS/00003/2005	121.813,44	Interés General y Social
FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCÍA	(Exp.) SC/IGS/00004/2005	751.182,88	Interés General y Social
VENGA- ASOC. EMPLEO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANDALUCÍA	(Exp.) SC/IGS/00005/2005	152.266,80	Interés General y Social
FEDER. ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE ENFERMOS DEL CORAZÓN	(Exp.) SC/IGS/00006/2005	177.844,60	Interés General y Social
RED ARAÑA- TEJIDO DE ENTIDADES SOCIALES POR EL EMPLEO	(Exp.) SC/IGS/00007/2005	243.626,88	Interés General y Social
FUNDACIÓN POR EL PROGRESO DE ANDALUCÍA	(Exp.) SC/IGS/00008/2005	20.938,88	Interés General y Social
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES ALCER	(Exp.) SC/IGS/00010/2005	416.195,92	Interés General y Social
FUNDACIÓN SECRETARIADO GENERAL GITANO	(Exp.) SC/IGS/00012/2005	522.782,68	Interés General y Social
ASOCIACIÓN ANDALUZA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA	(Exp.) SC/IGS/00013/2005	79.549,40	Interés General y Social
UNION ANDALUZA DE AGRICULTORES Y GANADEROS	(Exp.) SC/IGS/00014/2005	307.066,34	Interés General y Social
FEDERACIÓN AUTISMO ANDALUCÍA	(Exp.) SC/IGS/00016/2005	18.226,39	Interés General y Social
CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN ANDALUCÍA	(Exp.) SC/IGS/00017/2005	459.237,31	Interés General y Social
FUNDACION SAUCE	(Exp.) SC/IGS/00018/2005	91.360,08	Interés General y Social
CONSORCIO DE ENTIDADES PARA ACCIÓN INTEGRAL MIGRANTES	(Exp.) SC/IGS/00019/2005	49.818,16	Interés General y Social
CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS DE ANDALUCÍA	(Exp.) SC/IGS/00020/2005	570.372,46	Interés General y Social
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES PADRES AMIGOS SOR	(Exp.) SC/IGS/00021/2005	120.842,40	Interés General y Social
FUNDACION MARGENES Y VINCULOS	(Exp.) SC/IGS/00023/2005	538.012,72	Interés General y Social
CONFED. ANDALUZA PERSONAS DISCAPACIDAD FISICA-ORGANI	(Exp.) SC/IGS/00025/2005	651.723,24	Interés General y Social
FEDERACION COLEGAS	(Exp.) SC/IGS/00024/2005	76.133,40	Interés General y Social
COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGIA DE ANDALUCIA OCCIDENTAL	(Exp.) SC/IGS/00026/2005	241.493,84	Interés General y Social
ASOCIACIÓN "MADRE CORAJE"	(Exp.) SC/IGS/00027/2005	302.053,40	Interés General y Social
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS	(Exp.) SC/IGS/00029/2005	52.845,94	Interés General y Social
FEDERACIÓN ANDALUZA ASOCIACIONES DE SORDOS	(Exp.) SC/IGS/00030/2005	989.734,20	Interés General y Social
FEDER. AND. DE ASOCIACIONES SINDROME DOWN	(Exp.) SC/IGS/00031/2005	15.226,68	Interés General y Social
ILUSTRE COLEGIO OFICIAL PSICOLOGOS DE ANDALUCIA ORIENTA	(Exp.) SC/IGS/00036/2005	242.676,98	Interés General y Social
UNION SINDICAL OBRERA	(Exp.) SC/IGS/00001/2005	133.226,10	Interés General y Social

Sevilla, 13 de febrero de 2006.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 17 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la prórroga de una beca para la formación de personal técnico en archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales.

Vista la Orden de 27 de agosto de 2003, de la Consejería de Turismo y Deporte, que establece las bases reguladoras de la convocatoria de Becas de Formación de Personal Técnico en materia de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales y que, en su base primera 2 se establece la posibilidad de la prórroga de otros doce meses, para la finalización de dichas becas, en idénticas condiciones tras agotarse el primer período.

Vista la solicitud de prórroga de fecha 9 de enero de 2006 presentada por doña Rut Ester Roma Béjar, así como el informe favorable emitido por el Director del Trabajo.

Y, en uso de las competencias atribuidas por la citada Orden de 27 de agosto de 2003, en su Disposición adicional primera, esta Delegación Provincial,

RESUELVE

1. Prorrogar la beca, con una dotación de 1.100 euros/mes, durante doce meses (una subvención total de 13.200 euros, siendo el 100 por 100 del presupuesto afectado para la actividad a realizar), a partir del 1 de febrero de 2006 y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.15.00.02.04.48000.75A.3 y 3.1.15.00.02.04.48000.75A.O.2007 para realizar los trabajos en materia de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales, que tiene adjudicada por Resolución de 7 de octubre de 2005, a doña Rut Ester Roma Béjar, con DNI 31.652.846-Q.

2. A tenor de lo dispuesto en la base tercera del Anexo I de la Orden de 27.8.03 citada, los trabajos, estudios e informes realizados por los adjudicatarios en el disfrute de sus becas,

serán propiedad de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

3.1. Además de las obligaciones previstas en los artículos 105 y 108, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el pago de la última mensualidad estará condicionada a la entrega de una memoria de la beca, de conformidad con lo establecido en la base novena a que se refiere la convocatoria.

3.2. De igual modo, deberá darse cumplimiento al resto de las obligaciones a realizar por el beneficiario dispuestas en la base novena de las Bases Reguladoras para la convocatoria de la beca.

Así mismo, procederá el reintegro en los supuestos establecidos en la cláusula undécima.

La modificación de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión y prórroga de la beca podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución en los términos establecidos en la cláusula décima de la referida Orden.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente ante este mismo órgano o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados de igual modo, de conformidad con lo establecido en los arts. 117.1 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común y 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Almería, 17 de enero de 2006.- La Delegada, M.^a Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCION de 14 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de archivo de las solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas en materia de promoción de eventos comerciales que se celebren en Andalucía (convocatoria año 2005).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 28 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la promoción de eventos comerciales que se celebren en Andalucía (BOJA núm. 154, de 9 de agosto de 2005).

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 14 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de solicitudes que no han atendido el requerimiento de subsanación realizado mediante Resolución de fecha 30 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 205, de 20 de octubre de 2005).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.